

FIJACION EN LISTA (ART. 446 y 110 C.G.P.) PAGINA No 1

ITEM	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	FECHA DE FIJACION	VENCIMIENTO DE TRASLADO
01	EJECUTIVO SINGULAR 2017-00151	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MIGUEL ANGEL AMOR SALGADO	LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	FEBRERO 24 DE 2023	MARZO 2 DE 2023
02	EJECUTIVO SINGULAR 2021-00182	BANCOLOMBIA S.A	GUILLERMO GOMEZ VELANDIA	LIQUIDACION DEL CREDITO	FEBRERO 24 DE 2023	MARZO 2 DE 2023

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término de un (1) día y el traslado correrá al demandante el día siguiente, se fija hoy Febrero 24 de 2023 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



ALEXANDER RIOS LOMBANA
Secretario. -

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Se desfija la presente lista por haber permanecido en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día siendo cinco de la tarde (5:00 p.m.)



ALEXANDER RIOS LOMBANA
Secretario. -